

CALAMA,  
15 de Enero de 2013.-

QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA, LA ALCALDIA HA DECRETADO LO

**GENERAL N° 049.- /**  
VISTOS:

La Primera Sesión Extraordinaria del mes de Diciembre de 2012 y el Acuerdo N° 218/2012, ambas de fecha 27 de Diciembre de 2012 de Concejo de esta Ilustre Municipalidad de Calama; el Memorandum Interno N° 336, de fecha 21 de Diciembre de 2012 de la Dirección de Control de este Municipio; la Providencia de la Srta. Secretaria Municipal, estampada en el Certificado, de fecha 27 de Diciembre de 2012 de Secretaria Municipal – Of. del Concejo Municipal, y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**D E C R E T O**

1°.- Dése cumplimiento al Acuerdo N° 218/2012, de fecha 27 de Diciembre de 2012, adoptado por el Concejo Municipal, cuya versión textual es la siguiente:

***"ACUERDO No. 218/2012/ Por unanimidad de votos a favor de los Sres. Concejales presentes, incluido el voto a favor del Sr. Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal, don Esteban Velásquez Núñez, se acordó: Teniendo presente lo informado por la Dirección de Finanzas, se autoriza la renovación de las siguientes dos Patentes de Alcohol, que se encuentran en trámite de finalización de su traslado de domicilio de sus patentes de alcohol, al nuevo domicilio comercial de funcionamiento de su actividad comercial, aprobado por el Honorable Concejo Municipal:***

ROL	NOMBRE	RUT	CLASIFICACION
400035	NUÑEZ ALCAYAGA ARNOLDO	[REDACTED]	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.
400235	LAFUENTE SAAVEDRA JUAN	[REDACTED]	SALA DE CERVEZAS

Preside la presente Sesión el Sr. Esteban Velásquez Núñez, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal.

Participaron en el presente acuerdo los Concejales Señores: José Mardones Gallardo, Norma Araya Romero, Juan Zebra Godoy, Darío Quiroga Venegas, Isolina Molina Henríquez, Hernán Velásquez Núñez, José Astudillo Trigo y Dinka López Duran".

archivese. Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y

**FIRMADO:** ESTEBAN VELASQUEZ NUÑEZ, Alcalde I. Municipalidad de Calama; MARISOL ZURITA BALCAZAR, Secretaria Municipal Subrogante.  
Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.  
Saluda a Ud.,



*[Handwritten Signature]*  
**MARISOL ZURITA BALCAZAR**  
Secretaria Municipal Subrogante

**DISTRIBUCION:** Direcciones Municipales de Control, Finanzas; Obras, Asesoría Jurídica; SECPLAC; Concejo, Oficina Gestión, ~~Transparencia~~, SUDET, Archivo.